Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital Distrital de Ita
Resolución D.G. N° 12/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 04/2022 "ADQUISICION DE HILADOS Y TELAS", ID N°416.935 PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE ITA – CONVOCADA POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 38 DEL HOSPITAL DISTRITAL DE ITA DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Itá, 04 de Noviembre de 2.022.

VISTO:

Los antecedentes administrativos del llamado a CONTRATACION DIRECTA - 04/2022, "ADQUISICION DE HILADOS Y TELAS PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE ITA-", ID N° 416.935.

CONSIDERANDO:

Que, por Nota S.U.O.C N° 38, N° 88 /2022 de fecha 13 de octubre de 2022, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 38 remite los antecedentes originales d la Evaluación, para su verificación y autorización correspondiente de manera a continuar con el proceso de contratación de referencia-

Que, los miembros del Comité de Evaluación, en representación del Hospital Distrital de Itá, Señor Hugo Zarza, representante del Departamento Administrativo y la Lic. Fidelina Florentín, representante de la Sección de Suministro, elevan su Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha de culminación de octubre de 2022. De conformidad a lo previsto en el Artc. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 que reglamenta la Ley N° 2051/03" De Contrataciones Públicas"

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende "**11** Recomendaciones de la Comisión Evaluadora: "En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme a la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; donde se recomienda la adjudicación de los **Items 1 y 2** a la Empresa **SAMAS S.A.. y el ítem 3** a la Empresa **SALOTEX S.R.L.**, por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en la Carta de Invitación.

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°4534/2022 de fecha 29 de julio de 2022, por un monto total de guaraníes 40.000.000 (Gs. Cuarenta millones) para el Ejercicio Fiscal 2.022. Rubro 321.

Que, la Resolución S.G. N° 070 de fecha 14 de febrero de 2022." POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACION DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", en su Articulo 8° dispone: Autorizar a los Titulares de las Sub UOCs individuales en el Articulo 3° de la presente Resolución, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones y contratos correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03, hasta 15.000 jornales mínimos. La designación de la dependencias con representación en los Comités de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta de Invitación, según corresponda, por parte de los titulares delas UOC

Dr. Benito L. Carlos
Director General
Hospital Distrital de Itá
Reg Prof N°9 255

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 04/2022 "ADQUISICION DE HILADOS Y TELAS", ID N°416.935 PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE ITA – CONVOCADA POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 38 DEL HOSPITAL DISTRITAL DE ITA DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

y Sub UOC, respectivamente. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada Resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente. Los procesos de contratación que superen los ciento quince mil (115.000) jornales mínimos deberán contar con Dictamen e la Dirección General de Asesoría Jurídica, a dicho efecto la Dirección General de Administración y Finanzas deberá remitir el proyecto de Resolución en formato impreso y digital, junto con los antecedentes administrativos correspondientes a la Secretaría General de esta Cartera de Estado, a fin de que ésta remita a la Dirección General de Asesoría Jurídica, la cual remitirá su Dictamen junto con los antecedentes a la Dirección General de Administración y Finanzas. Las contrataciones excluidas contempladas en el articulo 2° de la Ley N° 2051/03 _ De Contrataciones Públicas, y los procesos de contratación por excepción prevista en el Artc. 33° de la misma Ley, serán procesadas a través de la Dirección Operativa de Contrataciones UOC N° 01 – Nivel Central, y son de competencia exclusiva de la Máxima Autoridad de la Institución, por lo cual deberán se aprobadas por esta. – (Sic.)

Que, por Resolución S.G. N° 64, de fecha 11 de febrero de 2022, "POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACION Y PRESENTACION DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTATACIONES (PAC) 2022. Y LA PROGRAMACION DE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022 Y SE DEROGA LA RESLOLUCION S.G. N° 59, DE FECHA 08 DE FEBRERO DE 2022, en el punto 20.2 del Anexo I, se establece cuanto sigue: "…. Para Adjudicaciones deberán remitir a la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) el legajo completo del proceso licitatorio con las documentaciones desde el inicio del llamado y la propuesta de adjudicación con todas las documentaciones que evidencien lo actuado por el Comité Evaluador. Los firmantes del/los contratos serán establecidos en cada Resolución de Adjudicación. La DOC otorgará expresivamente las autorizaciones de las Adjudicaciones (Sic.)

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 070 de fecha 14 de febrero de 2022, corresponde al Hospital Distrital de Itá la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

El DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DISTRITAL DE ITA

R E S U E L V E:

Artículo 1°. **ADJUDICAR** LA CONTRATACION DIRECTA N° 04/2022 "ADQUIDISICON DE HILADOS Y TELAS PARA EL DISTRITAL DE ITA" ID. **416.935** a **SAMAS S.A. Y SALOTEX**, de acuerdo al siguiente detalle:

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL DISTRITAL ITA DIRECCIÓN

Dr. Benites L. Carlos
Director General
Hospital Distrital de Itá
Reg. Prof. N°9.255

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital Distrital de Ita
Resolución D.G. N° 12/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 04/2022 "ADQUISICION DE HILADOS Y TELAS", ID N°416.935 PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE ITA – CONVOCADA POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 38 DEL HOSPITAL DISTRITAL DE ITA DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

SAMAS S.A.							
Item	Descripción	Precio Referencial	U.M.	CANT.	PRECIO OFEERTA	TOTAL	
1	Tela de sarga Color blanco	33.598	Metros	350	29.900	10.465.000	Adjudicado
2	Tela de sarga Color Verde	33.598	Metros	276	29.900	8.252.400	Adjudicado
MONTO TOTAL						18.717.400	
SALOTEX S.R.L.							
Item	Descripción	Precio Referencial	U.M.	CANT.	PRECIO OFEERTA	TOTAL	
3	Tela para Sabana color blanco	37.927	Metros	500	27.407	13.703.500	Adjudicado
MONTO TOTAL						13.703.500	
		MONTO TOTAL ADJUDICADO			32.420.900		

Artículo 2°. Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios.

Artículo 3°. Disponer que el Hospital Distrital de Itá, sea la encargada de la administración del Contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la garantía respectiva

Artículo 4°. Disponer que El Hospital Distrital de Itá, remita copias autenticadas de los contratos y adendas firmadas con los proveedores de bienes y servicios, como así también las garantías del Fiel Cumplimiento del Contrato, al cabo de 10 (diez) días posteriores de la firma de los mismos a la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, anexando una planilla con el monto estimado a ser devengado por mes y año.

Artículo 5°. Establecer que el Contrato se suscriba conforme a lo dispuesto por el Artc. 8° de la Resolución S.G. N° 070/2022, por el titular de Hospital Distrital de Itá.

Artículo 6°. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación. O.G. 340.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL DISTRITAL ITA DIRECCIÓN

Dr. Salvador D. Carlos
Director General
Hospital Distrital de Itá
Reg Prof N°9255

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 04/2022 "ADQUISICION DE HILADOS Y TELAS", ID N°416.935 PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE ITA – CONVOCADA POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 38 DEL HOSPITAL DISTRITAL DE ITA DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Artículo 7°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveída por el Banco Central del Paraguay y entregada por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Artc. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 8°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL DISTRITAL ITA DIRECCIÓN

Dr. Carlos A. Benítez
Director General
Hospital Distrital de Itá
Reg. Prof. N°9 255

DR CARLOS ANTONIO BENITEZ
DIRECTOR GENERAL